



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00081
Asunto: Remite.

En atención al memorial que antecede, se remite a la parte actora, al auto del día 21 de febrero del año en curso, mediante el cual el Despacho rechazó la presente demanda por no haber sido subsanada debidamente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, 1 marzo 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N°,
fijados a las 8:00 a.m.*

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

car

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **72bb24595e8a4c3082e897e5088dd00bbca461d08ce6942b4e7c1e492b3e843c**

Documento generado en 28/02/2022 03:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>